

Políticas públicas, escenario de interlocución mujeres - Estado

Martha Cecilia Londoño López

Escuela de Formación en Género
para la incidencia política de las mujeres
en el Municipio de Santiago de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



CALL UN NUEVO LATIR



Universidad
del Valle



CENTRO DE ESTUDIOS
DE GÉNERO,
MUJER Y SOCIEDAD

Tercera edición / 2009

MODULO 5:

POLÍTICAS PÚBLICAS, ESCENARIO DE
INTERLOCUCIÓN MUJERES - ESTADO
Martha Cecilia Londoño López

ISBN: 978-958-670-535-6
Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad
Universidad del Valle

Ilustraciones: María Elena Insignares D.
Diseño, diagramación e impresión:
Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades,
Universidad del Valle.

PRESENTACIÓN

La Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la Universidad del Valle- Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, en el marco del convenio 021-2008 suscrito entre las partes, para la ejecución del proyecto «Mejoramiento de las organizaciones sociales de mujeres en el Municipio de Santiago de Cali», presenta la *Escuela de Formación en Género para la Incidencia Política de las Mujeres*, con el objetivo de cualificar las mujeres de comunas y corregimientos y potenciar su participación en los espacios decisorios del Municipio.

La Escuela de Formación en Género será también un espacio y una estrategia para ir avanzando en el proceso de la construcción colectiva de los lineamientos de la Política municipal para la Mujer y sus módulos de trabajo, como material pedagógico, empoderarán a las mujeres y potenciarán sus organizaciones, hacia la plena participación para la defensa y el ejercicio de sus derechos.

Esperamos que el contenido de este módulo sea aprovechado al máximo por las mujeres, socializado al interior de sus organizaciones y puesto en práctica en su vida cotidiana, familias y entorno.

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

PRÓLOGO

Vivimos una época donde los avances y conquistas de las mujeres son cada vez más importantes para la sociedad. Tomar decisiones que afectan el futuro de las comunidades, comprometerse con proyectos educativos, culturales y políticos hacen parte de las prácticas de las mujeres que, junto con los hombres, transitan caminos para establecer modos de vida más equitativos que conduzcan a una justicia social.

Es fundamental en estos procesos la formación integral de las personas, garantía de organización y continuidad de las diferentes propuestas de trabajo que desarrollan las mujeres en distintos campos sociales. Es por eso grato para el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad (CEGMS) de la Universidad del Valle, presentar estas nueve cartillas; material pedagógico que tiene como propósito general y fundamental el fortalecimiento del liderazgo e intervención de las mujeres en ámbitos públicos y privados.

La Universidad del Valle, a través del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, han suscrito un convenio para la realización del Proyecto «**Mejoramiento de las Organizaciones Sociales de Mujeres en el municipio de Santiago de Cali**», uno de cuyos componentes es la «Escuela de Formación en Género para la Incidencia Política de las Mujeres en los Espacios Locales». Es en este ámbito donde más de quinientas (500) mujeres de las 22 comunas y 15 corregimientos del municipio recibirán cualificación en 10 sesiones, y una de las herramientas de trabajo son estas cartillas que presentan temáticas de fundamentación como el concepto de género, historia de las luchas de las mujeres por sus derechos; también se abordan aspectos más concretos como economía, cuidado y salud todo con una mirada desde la categoría de género.

El Centro de Estudios de Género tendrá la responsabilidad de la ejecución del proyecto en sus diversos componentes, es responsable del desarrollo académico de la Escuela, poniendo en práctica una pedagogía participativa en los distintos talleres y actividades con las mujeres, elaborando materiales y evaluando de forma continua e integral el proceso de formación de sus participantes.

Con el compromiso de la Universidad del Valle y la Alcaldía de Santiago de Cali, aportaremos en la consolidación de diversas organizaciones lideradas por mujeres caleñas, y por ese camino ayudaremos a establecer relaciones sociales y de género más democráticas en el municipio, donde se avance en la construcción de escenarios para que todos y todas puedan ejercer sus derechos individuales y colectivos.

Con afecto sororo*.

MERY CRUZ CALVO

Directora

Centro de Estudios de Género

* La sororidad proviene de la palabra *sor*; significa hermandad, amistad y solidaridad entre mujeres.

INTRODUCCIÓN

La Escuela de Formación en Género para la Incidencia Política de las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali hace parte del componente de Cualificación Política y Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Convenio 021- 2008, realizado entre la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la Universidad del Valle - Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Se enmarca, así mismo, la Escuela en el Proyecto: **Mejoramiento de las organizaciones sociales de mujeres en el municipio de Santiago de Cali** que tiene como objeto contractual: mejorar la participación de las organizaciones sociales de mujeres en los espacios de decisión en lo político, social, económico y cultural en el Municipio de Santiago de Cali.

Con relación a la Escuela de Formación en Género para la incidencia política de las mujeres en los espacios locales, es preciso recordar que en el año 2006, y en el año 2007, el equipo de docentes del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle elaboró un programa de capacitación que fue ofrecido a 950 mujeres en 20 sedes de la Escuela ubicadas en los municipios de Caicedonia, Zarzal, Cartago, Tuluá, Buga, Palmira, Buenaventura, Cali, Yumbo, Ansermanuevo, Guacarí y Roldanillo. A estas sedes confluyeron mujeres de municipios cercanos.

Como producto de este proceso de cualificación, se fortalecieron las confluencias municipales en muchos de los municipios, se realizaron acciones directas de incidencia política de las mujeres con las administraciones municipales, se realizaron compromisos públicos de los alcaldes con las mujeres mediante la firma de acuerdos, se organizaron y/o fortalecieron grupos de estudio y de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y se fortalecieron y crearon instancias para las mujeres a nivel de las administraciones municipales. Para esta tercera fase de la Escuela, la meta es llegar a 500 mujeres de las 22 comunas y los 15 corregimientos del municipio de Santiago de Cali y aportar al proceso de la construcción colectiva de la Política para las Mujeres de Cali.

Para apoyar este proceso de capacitación un equipo de docentes del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle elaboró 9 cartillas con el tema de cada módulo para ser entregadas de manera gratuita a cada una de las participantes de la Escuela. Y a las cuales complementará la cartilla No. 10: *Diversidad sexual y de género de las mujeres*, que invita a la reflexión y la acción política en procura de la inclusión y el reconocimiento de las múltiples formas de ser mujer, en el marco de una sociedad democrática y equitativa.

Contenidos:

Módulo 1 ¿Y cómo andamos las mujeres?

En esta sesión se entregarán los elementos y los indicadores que existen para realizar un análisis de género de la situación de las mujeres y de los hombres en el país y en el mundo. Se presentarán también las cifras regionales disponibles.

Módulo 2. ¿Cómo llegamos a estar como estamos?

Se abordará la historia de las mujeres, sus movimientos, sus luchas y el avance de los derechos humanos.

Módulo 3. ¿Y nuestros derechos hoy?

Se presentará el contexto jurídico político internacional y nacional de los derechos de las mujeres en la actualidad: los acuerdos y pactos, los avances legislativos, los instrumentos, las instancias que deben proteger y garantizar los derechos, así como los mecanismos de exigibilidad.

Módulo 4. Lineamientos y herramientas para la incorporación de la equidad de género en el Plan de desarrollo local.

En este módulo se abordará lo concerniente al tipo de desarrollo que propicia la equidad social, ambiental y de género y se brindan herramientas concretas para el diseño de análisis y propuestas que la favorezcan.

Módulo 5. Políticas públicas, escenario de interlocución mujeres-Estado.

En esta sesión se precisarán las características y alcances de las políticas públicas y la necesidad de la participación efectiva de las mujeres en su diseño, implementación y evaluación. Se construirán participativamente lineamientos de política pública local y se diseñará un plan para impactar la vida municipal.

Módulo 6. Herramientas de advocacy para el seguimiento y continuidad de las acciones de incidencia.

En esta sesión se brindarán herramientas prácticas para dar continuidad a las acciones de incidencia política a favor de los derechos de las mujeres.

Módulo 7. Nuestra salud es importante: aprendamos medidas de autocuidado.

Se propondrá apropiar medidas de autocuidado, desde un enfoque de género, en la perspectiva de acrecentar prácticas saludables desde una ética de amor propio y defensa del derecho a la salud individual y colectiva.

Módulo 8. Género y economía.

Mostrará a las mujeres cómo operan las relaciones de género en la dimensión económica de la vida social y cómo están imbricadas las relaciones de género en la forma en que se producen, se distribuyen y se consumen los bienes y servicios necesarios para la supervivencia de las personas.

Módulo 9. Feminismo en Colombia: luchas reivindicativas y logros.

Presentará un panorama general del arduo camino que emprendieron las mujeres en Colombia en el siglo XX por la consecución de sus derechos civiles y políticos.

Módulo 10. Jornada de reflexión y aportes al proceso de construcción colectiva de la Política de las Mujeres de Cali.

Módulo 11. Diversidad sexual y de género de las mujeres.

Este módulo se introduce por primera vez en la Escuela. Les presentará el panorama de la diversidad sexual y de género de hombres y mujeres, haciendo énfasis en la diversidad sexual y de género de las mujeres.

La coordinación general de la Escuela de Formación en Género ha estado a cargo de la profesora Martha Cecilia Londoño López con un equipo de docentes que tienen bajo su responsabilidad cada uno de los grupos de mujeres de las comunas y corregimientos del municipio, son ellas: Vilma Penagos, Betty Ruth Lozano, Amanda

Astudillo, Katherine Eslava, María Elena Insignares, Niyireth Castro, Marcela Aponte, Luz Elena Luna, Janet Rivera, Consuelo Malatesta y María Elena Unigarro.

Esperamos que estas cartillas contribuyan efectivamente a la formación de las mujeres en su vida cotidiana, al reconocimiento y a la denuncia de las realidades de injusticia que viven, para buscar cambiar tanto las situaciones de inequidad, como y fortalecer las distintas organizaciones femeninas que trabajan por una mejor ciudad, de convivencia y justicia social entre hombres y mujeres.



María



Dioselina



Lucy



MÓDULO 5:

POLÍTICAS PÚBLICAS, ESCENARIO DE INTERLOCUCIÓN MUJERES-ESTADO

Objetivos:

- Avanzar en la comprensión de las políticas públicas y en la capacidad de las mujeres para incidir en su construcción.
- Dar a conocer las políticas para las mujeres y para la equidad de género y las instancias estatales encargadas de impulsarlas, a nivel nacional y departamental.
- Propender por la apropiación y familiarización de parte de las mujeres del espacio político local para su efectiva participación.

Contenido:

En esta sesión se precisarán las características y alcances de las políticas públicas y la necesidad de la participación efectiva de las mujeres en su diseño, implementación y evaluación. Se señalarán también las políticas de mujer y género que se han implementado en Colombia, así como los mecanismos institucionales a nivel nacional y departamental encargados de los intereses de las mujeres y de la equidad de género. Se enfatizará en el municipio como el espacio posible para la interlocución cercana mujeres- Estado y la incidencia política con enfoque de género.

Para abarcar estos contenidos, trataremos los siguientes temas:

1. **CONCEPTOS CLAVES DE LA POLÍTICA.**
2. **¿QUÉ SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?**
3. **POLÍTICAS PARA LAS MUJERES Y PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA.**
4. **AVANCES Y APUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
5. **AVANCES Y APUESTAS A NIVEL MUNICIPAL.**



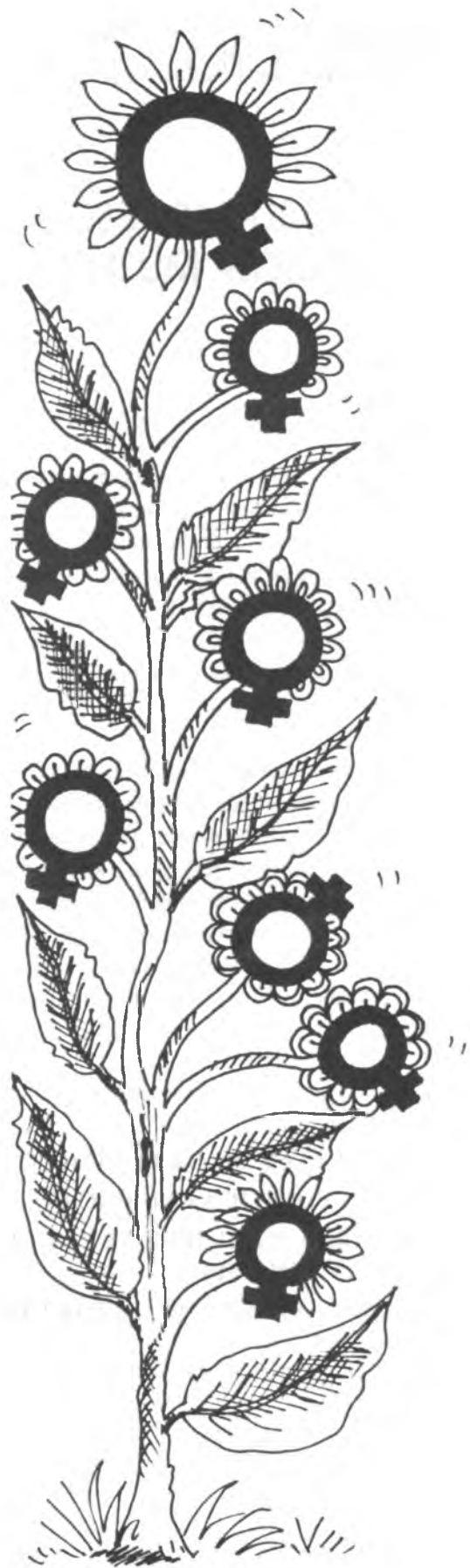
CENTRO DE ESTUDIOS
DE GÉNERO,
MUJER Y SOCIEDAD



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



Universidad
del Valle



1

CONCEPTOS CLAVES DE LA POLÍTICA

En esta parte revisaremos algunas de las palabras que oímos y que también muchas veces empleamos cuando hablamos de política, para precisar sus alcances, y miraremos que pasa en nuestro municipio y en nuestro país.

Bueno, primero que todo vamos a ver qué es eso de **Estado**.



Yo creo que el Estado somos todos...



No mija, pues yo creo que eso de estado y gobierno son la misma cosa, para que enredarse tanto.



Pues a mí si me parece que debemos conocer bien todos esos términos para que podamos participar de forma acertada en la política de nuestro municipio.



¿QUÉ ES EL ESTADO?

Es la expresión de un pacto social entre individuos libres que debe garantizar el interés general, el bien común y debe adelantar procesos de desarrollo concertados.

El Estado como centro de una gran red de negociaciones e interacciones sociales y políticas, regula, estabiliza, redistribuye ingresos y planifica de manera concertada el proyecto de la sociedad¹

El Estado es también la expresión organizada del poder político.

En tanto expresión de un pacto incluyente de diversos actores e intereses, al Estado le corresponde conciliar de manera inteligente los intereses generales con el reconocimiento de las diferencias territoriales, de género y sectoriales de otras minorías

Y.... ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO EL ESTADO?

• Los componentes del Estado son los siguientes:

- **El pueblo.** El pueblo es el componente humano, el conjunto de habitantes de un país que ocupando el territorio se someten a las leyes y autoridades del Estado. **Nación:** comunidad o colectividad diversa unida por la tradición, una historia y un patrimonio cultural común.
- **El gobierno** es decir el conjunto de individuos que encarnan el poder y que representan o manejan las cuestiones del Estado.
- **Las normas y leyes** que regulan el ejercicio del poder y que son asumidas por las instituciones y por la sociedad.
- **Las instituciones públicas** que representan o encarnan los propósitos colectivos y aplican las leyes o normas
- **El territorio** donde se asientan los habitantes y que está delimitado por las fronteras terrestres, marítimas y áreas. **País:** Aspecto territorial del Estado, conjunto geográfico, donde reside una población determinada.



¹ Tomado de: Políticas públicas en salud, Argelia Londoño V. EN: Políticas Públicas Mujer y Salud, RSMAC, 11 Universidad Itinerante. Memorias. Popayán, 2003.

ENTONCES ¿QUÉ ES PUES EL GOBIERNO?

Es el grupo de personas elegidas por la **sociedad civil** como sus representantes para dirigir y manejar el Estado.

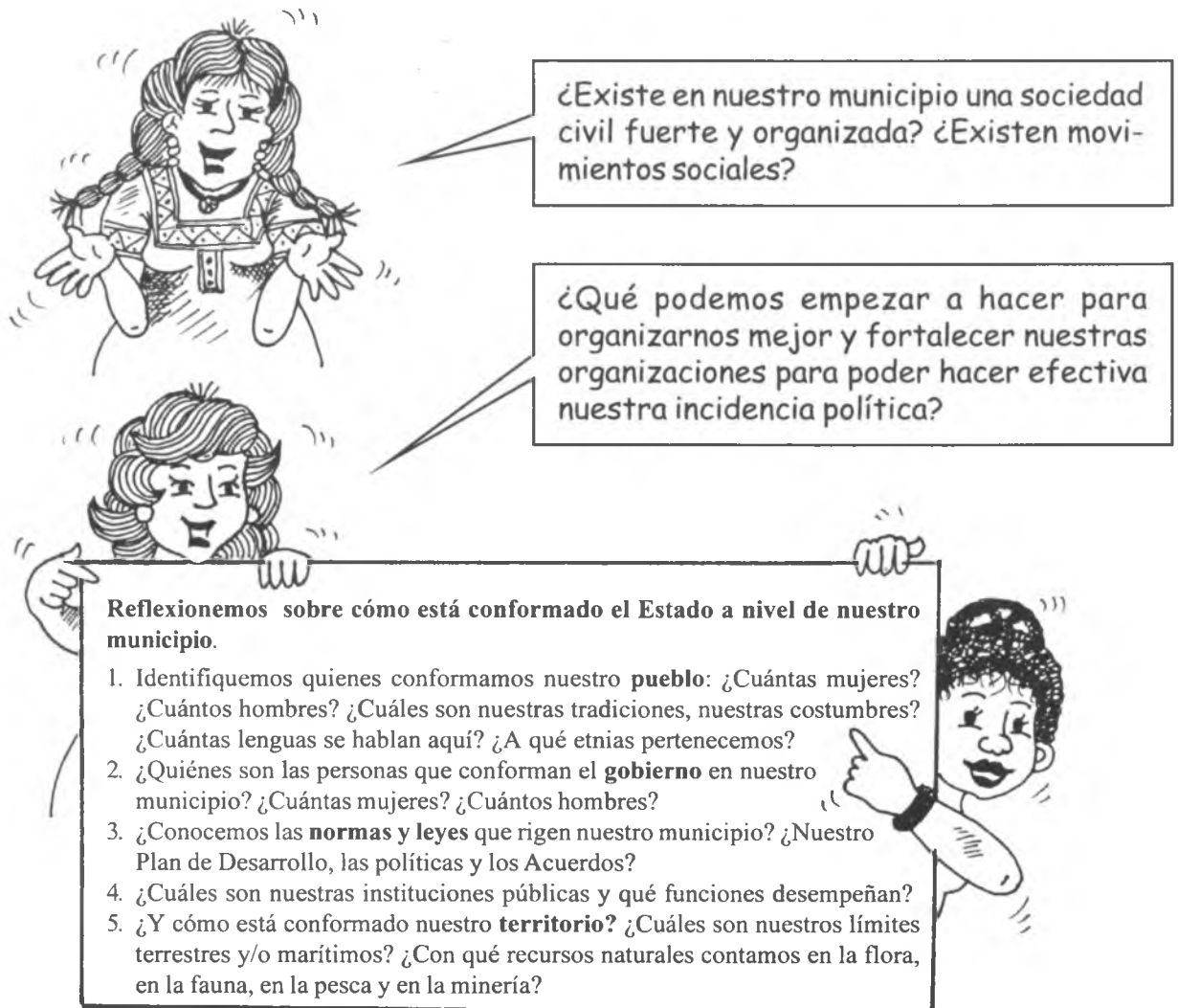
Es el grupo de personas que en un momento dado, detenta o controla las palancas e instituciones del Estado (Poder Ejecutivo).

Está conformado por el Presidente (que elige a sus Ministros y a sus colaboradores), el Gobernador, el Alcalde, los Alcaldes Locales, los Corregidores municipales e inspectores de policía nombrados por el Alcalde.

¿Y QUÉ ES ESO DE LA SOCIEDAD CIVIL?

- Es el conjunto de habitantes de un país actuando individual y colectivamente como interlocutores del Estado.
- Los sectores organizados de la sociedad civil pueden constituirse en **movimientos sociales** que son definitivos para la interlocución con los partidos políticos y el Estado. Sin una sociedad civil fuerte y organizada nunca será posible un Estado democrático

Ahora bien, después de que hemos revisado estos conceptos, miremos cómo aplicamos esto a nuestro municipio. Es muy importante conocer nuestro contexto local con todas sus características para poder incidir en la planeación del desarrollo con nuestras propuestas.



¿Existe en nuestro municipio una sociedad civil fuerte y organizada? ¿Existen movimientos sociales?

¿Qué podemos empezar a hacer para organizarnos mejor y fortalecer nuestras organizaciones para poder hacer efectiva nuestra incidencia política?

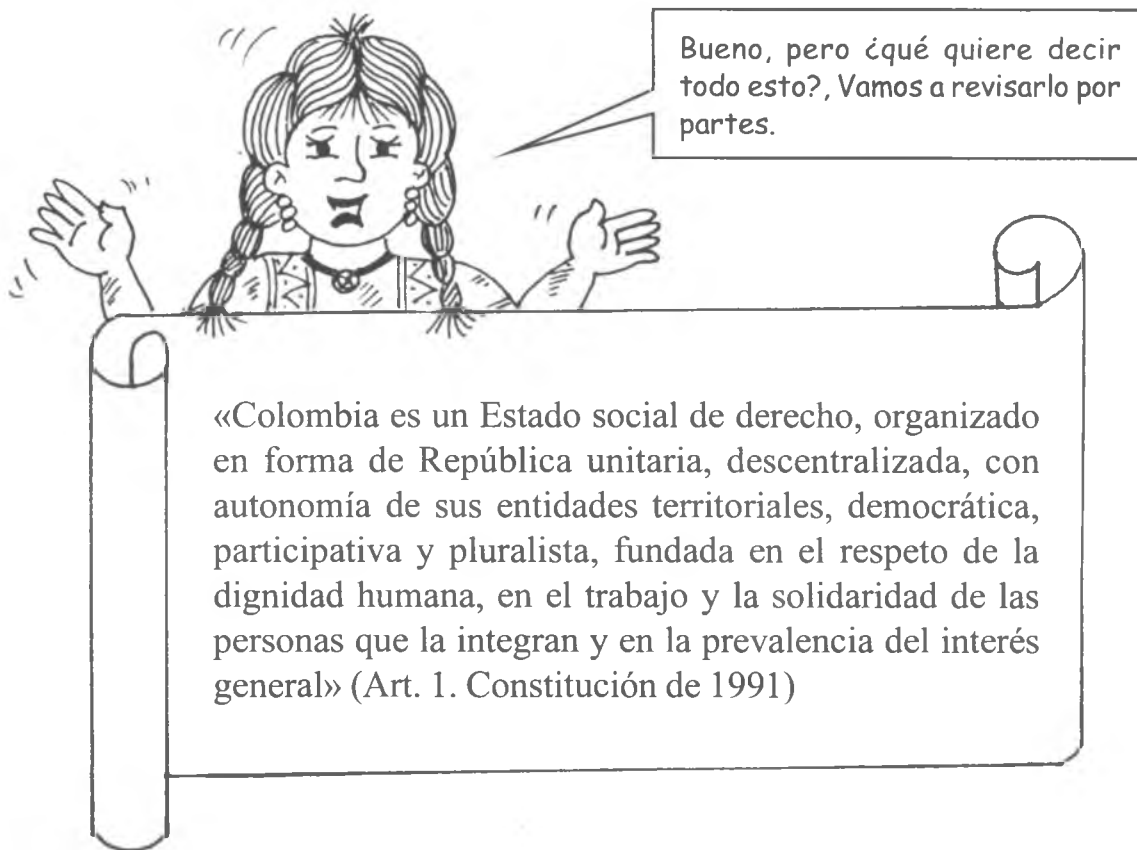
Reflexionemos sobre cómo está conformado el Estado a nivel de nuestro municipio.

1. Identifiquemos quienes conformamos nuestro **pueblo**: ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántos hombres? ¿Cuáles son nuestras tradiciones, nuestras costumbres? ¿Cuántas lenguas se hablan aquí? ¿A qué etnias pertenecemos?
2. ¿Quiénes son las personas que conforman el **gobierno** en nuestro municipio? ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántos hombres?
3. ¿Conocemos las **normas y leyes** que rigen nuestro municipio? ¿Nuestro Plan de Desarrollo, las políticas y los Acuerdos?
4. ¿Cuáles son nuestras instituciones públicas y qué funciones desempeñan?
5. ¿Y cómo está conformado nuestro **territorio**? ¿Cuáles son nuestros límites terrestres y/o marítimos? ¿Con qué recursos naturales contamos en la flora, en la fauna, en la pesca y en la minería?

Después de revisar lo anterior sobre el Estado y la sociedad civil a nivel de nuestro municipio, vamos a ver que pasa en nuestro país Colombia.

¿CÓMO ES NUESTRO ESTADO COLOMBIANO?

En el artículo 1 de los principios fundamentales de la Constitución² de 1991, se anuncian los principios esenciales de la naturaleza del Estado colombiano:



«Por Estado de derecho se entiende en general un Estado en el que los poderes públicos son regulados por normas generales (las leyes fundamentales o constitucionales) y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan,³ y refleja la vieja doctrina de la superioridad del gobierno de las leyes sobre el gobierno de los hombres»

El Estado de Derecho es el desarrollo del principio de la legalidad en la democracia, del cual se deriva que existe un límite para la acción del Estado y un reconocimiento de derechos de sus asociados.⁴

² «Las Constituciones son la base de todo el ordenamiento jurídico e institucional de las sociedades modernas. Ellas establecen los principios, el sentido, los alcances y límites de las leyes, los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás disposiciones emanadas de los poderes públicos...» GONZÁLEZ, POSSO, CAMILO, Constitución y Democracia, INDEPAZ, Bogotá, 1996.

³ BOBBIO. «Liberalismo y Democracia». F.C.E. pag. 18 Citado por ALVAREZ Adolfo en la lectura «Introducción al estudio de la Democracia y los Derechos humanos». Curso de Constitución Política de Colombia. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Facultad de humanidades. Universidad del Valle. 1997, p. 15.

⁴ ALVAREZ Adolfo. Ibid.

El carácter social del Estado, significa que para el Estado existe una obligación de buscar la justicia social en sus actuaciones. Los derechos sociales, económicos y culturales son expresión y consecuencia concreta de este precepto, así como lo es el principio de igualdad que comprende no sólo las relaciones políticas sino todas las existentes entre los miembros de la comunidad.

¿O sea que es obligación del Estado garantizar nuestros derechos?



¿Y garantizar la justicia social y la igualdad entre las personas?



Eso suena muy bonito, ¡pero tenemos que exigir que se convierta en realidadiii



Sigamos con los otros principios del Estado colombiano.

La consagración de Colombia como **República Unitaria** tiene tres implicaciones importantes: las referentes a la preservación de la unidad nacional, la no desmembración del territorio y la forma republicana de gobierno.⁵ En el gobierno central cuya sede es la capital del país se radica predominantemente el poder de decisión de la nación.⁶

El principio de la descentralización, con autonomía de las entidades territoriales, es una fórmula nueva en nuestra Constitución, que consagra una situación de federalismo moderado o «atenuado». Se reconoce con este principio la diversidad regional del país y la autonomía de las entidades territoriales para enfrentar su propio desarrollo y participar más directamente de las ventajas comparativas que posea.

La descentralización es la atribución que se otorga a las personas jurídicas distintas de la nación (por ejemplo los departamentos y los municipios), para autogobernarse mediante la radicación en ellas de ciertas facultades para que las ejerzan autónomamente. El avance de estos procesos coadyuva a fortalecer el régimen democrático.⁷

La Constitución plantea tres tipos de descentralización:

1. La administrativa funcional, en la que se da un traspaso de funciones de un nivel de gobierno a otro, o entre entes de un mismo nivel, siendo el receptor autónomo.
2. La fiscal, cuando se transfieren recursos fiscales nacionales a un nivel subordinado.
3. La política, cuando se transfiere poder decisorio a autoridades locales y regionales designadas mediante el voto y/o a través de formas de participación popular.

La nueva Constitución en el capítulo destinado a la participación comunitaria amplía los espacios a partir de los cuales se puede motivar y responsabilizar la acción ciudadana en la dirección y el control de la gestión pública. Se fortalece la descentralización política con la elección popular de alcaldes, de gobernadores y la de miembros de las Juntas Administradoras Locales. Este conjunto de medidas buscan otorgarle legitimidad política a las instancias de gobierno municipal y departamental y propiciar la incorporación de las diversas fuerzas sociales y políticas excluidas tradicionalmente.⁸

⁵ Ibid, p. 6.

⁶ YOUNES M Diego. Derecho Constitucional Colombiano. ESAP. Biblioteca Jurídica DIKE. 1 edición.1993. p. 65.

⁷ YOUNES M Diego. Op. Cit p.66

⁸ GAITÁN DE POMBO Pilar, GUZMÁN R. Fernando. «Constitución de 1991: ordenamiento territorial y descentralización. En: Análisis Político No 13. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Mayo-agosto de 1991. P. 61.

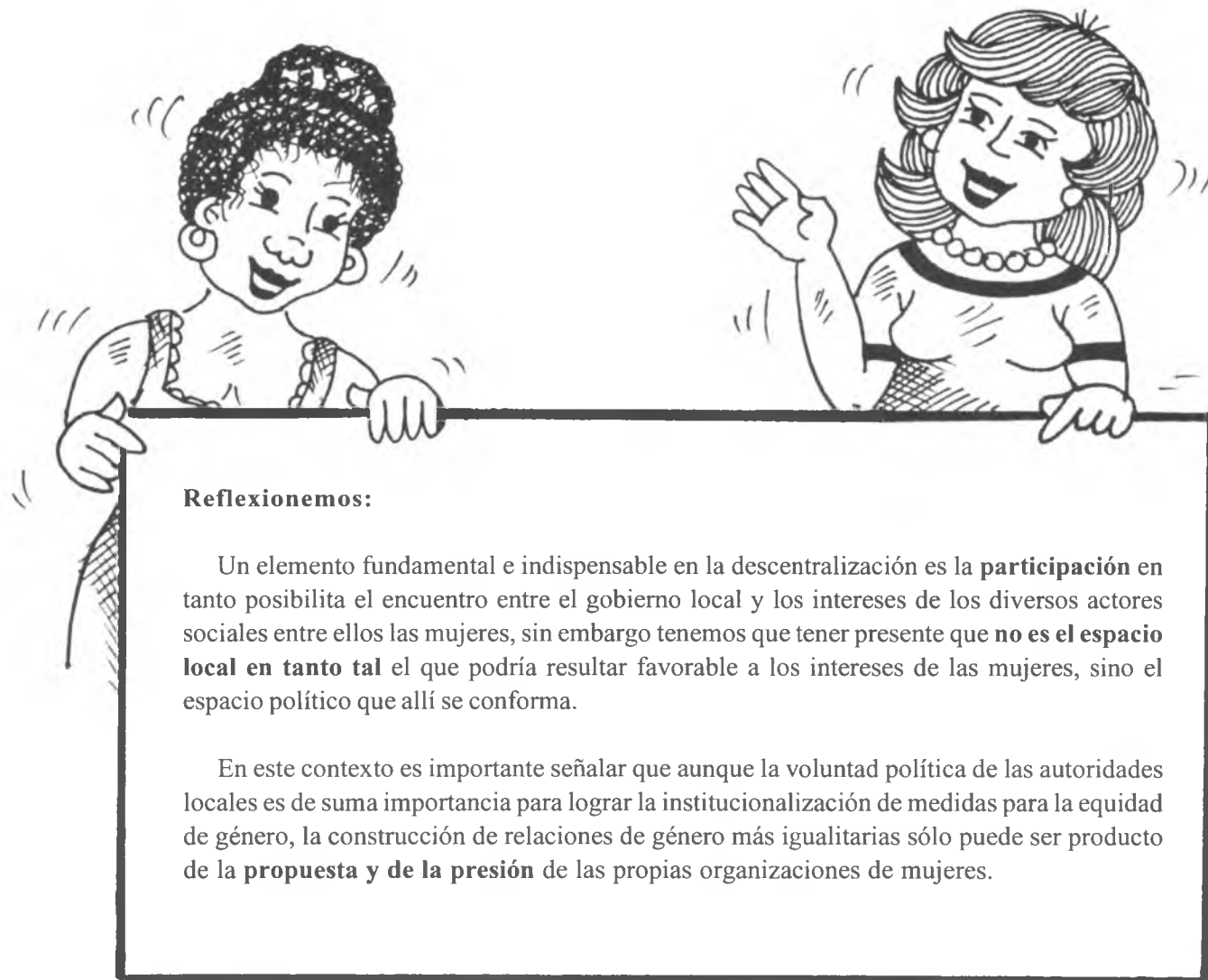
Yo creo que eso de la descentralización es muy importante para las mujeres y para otros grupos sociales porque facilita que presentemos nuestras agendas y fortalece la democracia...

Pues a mí me parece que eso no es tan bonito ni tan fácil como suena. ¡¡¡Ojala fuera así...!!!!



Yo lo que sé es que tenemos que capacitarnos muy bien políticamente, fortalecer nuestras organizaciones y elaborar nuestras propuestas para que las presentemos ante las autoridades de nuestro municipio y cuando las aprueben hacerle seguimiento.





Reflexionemos:

Un elemento fundamental e indispensable en la descentralización es la **participación** en tanto posibilita el encuentro entre el gobierno local y los intereses de los diversos actores sociales entre ellos las mujeres, sin embargo tenemos que tener presente que **no es el espacio local en tanto tal** el que podría resultar favorable a los intereses de las mujeres, sino el espacio político que allí se conforma.

En este contexto es importante señalar que aunque la voluntad política de las autoridades locales es de suma importancia para lograr la institucionalización de medidas para la equidad de género, la construcción de relaciones de género más igualitarias sólo puede ser producto de la **propuesta y de la presión** de las propias organizaciones de mujeres.

La definición del Estado como democrático, implica que todo poder público emana del pueblo y que éste es la fuente de legitimidad. Se parte del reconocimiento de que existen diversos intereses igualmente legítimos en una sociedad pluralista y de que la controversia abierta y pacífica y el principio de la mayoría, son el fundamento de las decisiones políticas en el proceso de adopción de decisiones donde deben respetarse los derechos de las minorías, la igualdad política y las oportunidades de participación de los interesados.

¿Y cuál es la diferencia entre la democracia participativa y la democracia representativa?

La democracia participativa instaurada en la nueva Carta Constitucional es aquella que otorga a los ciudadanos espacios suficientes para que ejerzan permanente influencia en las decisiones públicas. Es más profunda que la **democracia representativa** que tiene su legitimidad en la escogencia de las autoridades del Estado, por el sufragio y en la que los elegidos son mandatarios de sus electores.⁹

La participación en la Constitución del 91 es un derecho, un deber y una atribución derivada de la condición de ciudadanía.

«La participación, principio fundamental de la Constitución de 1991, se erige como un componente esencial de la construcción de la democracia en Colombia. Los desarrollos legislativos de la Carta política dan cuenta de los canales y mecanismos de participación en los distintos ámbitos de la vida nacional...»¹⁰

Desde el punto de vista de los tipos de participación, es preciso distinguir aquellos que operan en la esfera privada de los que se desarrollan en el ámbito de lo público. Entre los primeros están la participación social y la comunitaria y entre los segundos, la participación ciudadana y la participación política.¹¹

En cuanto al pluralismo, éste es un concepto que abarca dos sentidos: por un lado, reafirma la existencia dentro de la sociedad de diversos intereses, organizaciones, estructuras sociales, valores y comportamientos, que confluyen en el juego por el poder político con distintas capacidades, y por el otro lado, el pluralismo recoge una visión normativa de esa realidad social que le confiere un carácter democrático, en la medida en que la vida en comunidad resulta de la confluencia regulada de diversas visiones sobre ella.¹²



El enunciado final del primer artículo de la Constitución de 1991 referente a que la nación colombiana se funda en el **respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, y la prevalencia del interés general**, determina el desarrollo de los demás títulos de la Constitución. La vigencia de los derechos humanos en aras a la realización plena de las personas, es la razón de ser del Estado. La prevalencia del interés general sobre el particular, y la solidaridad, le dan cuerpo a la Nación, al destino y a la identidad nacional.

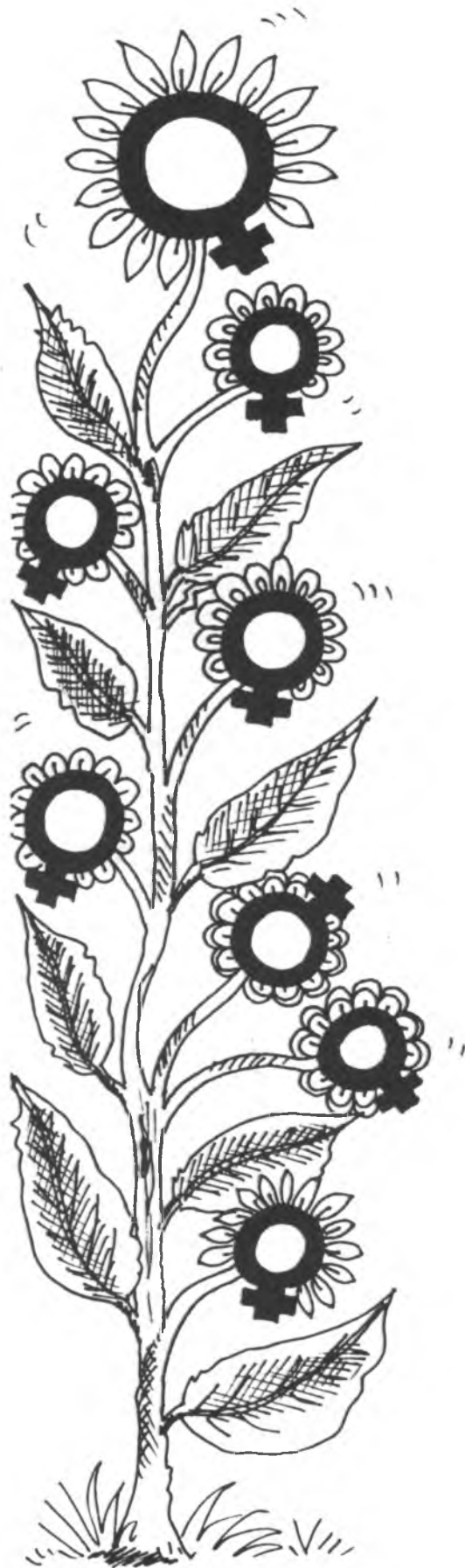
¿CUÁLES SON LOS FINES DEL ESTADO COLOMBIANO?

El artículo 2 de la Constitución del 91 define como fines del Estado: el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, y la garantía de los derechos consagrados en la Constitución. También la participación de todos en la vida económica, administrativa, política y cultural de la nación; la independencia nacional, la preservación de la integridad territorial, la convivencia pacífica y la justicia social.

¹⁰ GONZALEZ R, Esperanza. Manual sobre participación y Organización para la gestión local. Ediciones Foro Nacional por Colombia. Cali, 1995. p.10.

¹¹ Ibid, pag. 18.

¹² MANRIQUE REYES Alfredo. La Constitución de la Nueva Colombia, 2 ED. CEREC, Bogotá, 1991, p. 7.



2

¿QUÉ SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Para definir qué significa «política pública» es bueno precisar primero que entendemos por «política».

¿Y QUÉ ES ENTONCES POLÍTICA?

Según André Noël y Roth Deubel¹³ existen por lo menos tres significados que se encuentran asociados a la palabra «política»

1. **Política** concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas.
2. **Política** como la actividad de organización y lucha por el control del poder.
3. **Política** como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas.

Para nuestro propósito en este módulo nos referiremos a ésta última acepción que tiene que ver con lo que conocemos como las **políticas públicas**.

¿BUENO, PERO QUÉ SON PUES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

Según Lahera¹⁴, «las políticas públicas constituyen orientaciones principales o programas del sector público tanto de su actuar propio como de la fijación de marcos normativos para el desempeño de actividades determinadas. Estas orientaciones se desagregan en políticas públicas particulares impulsadas por diversos agentes burocráticos, políticos y sociales. Tienen un papel regulador y contribuyen a generar masa crítica en colaboración con agentes privados y organizaciones sociales».

Otra definición señala que una política pública designa el «conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática» (Roth, 1999^a:14)

Ahora bien, la política pública existe sólo en la medida que delimita su campo de acción y enuncia su objeto. De allí que existe una política (pública) de determinado sector (económica, social, exterior, etc.), de determinado territorio (Colombia, de Chile, del Valle, de Cali, etc.), que tiene un campo de intervención que puede ser objeto de varios subterritorios y subdivisiones para los cuales se fijan objetivos más específicos (por ejemplo, la política educativa se subdivide en política universitaria, política de educación media, etc.)¹⁵

Las políticas públicas ayudan a establecer las directrices para la acción del Estado, a fin de encontrar distintas vías y formas para resolver los problemas de la sociedad.

¹³ ROTH DEUBEL, ANDRÉ NOËL, Políticas públicas, Ediciones Aurora, Bogotá, 2002, p. 25

¹⁴ LAHERA, Eugenio, Papel del Estado y reforma de la gestión pública. EN. Integración y Equidad. Bernal Jorge A. Coordinador, Bogotá, 1994.

¹⁵ ROTH DEUBEL op cit , p, 28



¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

Las características de las políticas públicas según Argelia Londoño V¹⁶ son las siguientes:

Son decisiones orientadoras «Las políticas públicas son un conjunto de decisiones del Estado frente a asuntos o problemas de la sociedad que se vuelven de interés general o público y que inciden en los procesos de desarrollo. Este conjunto de decisiones actúa como criterios orientadores de carácter integral, tanto del Estado y sus instituciones como de sectores de la sociedad civil.»¹⁷

Son de interés general: El carácter de públicas esta dado por tratarse de asuntos de interés general en cuya definición y resolución se interesan o están involucrados tanto la sociedad como los gobiernos y beneficia al conjunto de la sociedad o a amplios sectores sociales.

También son públicas porque requieren decisiones acerca de recursos públicos para su implementación.

Son pactos sociales y como tales deben ser producto de la concertación entre diversos actores, sectores, estamentos y el Estado y se convierten en garantía para la estabilidad política y para la gobernabilidad. Las políticas públicas recogen las demandas e intereses de sectores organizados de la sociedad que requieren y demandan recursos y acciones del Estado para su ejecución.

¹⁶ LONDOÑO V. Argelia, políticas públicas en salud para la equidad de género. EN: Políticas públicas, mujer y salud, Memorias, 11 Universidad itinerante- Colombia, Popayán, nov de 2003, p. 42

¹⁷ Ibid, p. 42

iii Todo otra vez suena muy bonito, pero casi nunca es ciertoiiii

Lo que pasa es que así es como deberían ser las cosas, ¿pero qué podemos hacer nosotras? Eso le toca cambiarlo es a los políticos...

Pues yo creo que nosotras también podemos aportar mucho para que las cosas cambien preparándonos y participando en todas las fases de las políticas públicas, para que respondan realmente a las necesidades e intereses de las mujeres y los hombres de este municipio y sean como dicen «pactos sociales»



¿CUÁL ES EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

A fin de analizar las políticas públicas JONES (1970), distingue cinco fases en la vida o el desarrollo de una política pública:

1. Identificación de un problema.
2. Formulación de soluciones.
3. Toma de decisión.
4. Implementación.
5. Evaluación.



Tengamos en cuenta.....

Es muy importante que las mujeres y que los hombres participemos activamente en las diferentes fases de las políticas, desde la identificación de los problemas y su inscripción en la agenda política gubernamental hasta su permanente monitoreo y evaluación a fin de revisar el impacto de la implementación y proponer reajustes a la misma si fuere necesario.

Para finalizar este aparte es necesario que tengamos en cuenta los siguientes aspectos¹⁸:

- Las políticas públicas por sí mismas no pueden solucionar los problemas, éstos deben ser resueltos por los actores sociales mediante la implementación de sus estrategias, la gestión de sus conflictos y sobre todo mediante procesos de aprendizaje.
- Las políticas públicas construyen un marco, un espacio que da sentido, en el cual los actores sociales van a redefinir sus problemas y a experimentar soluciones.
- Hacer una política pública no es resolver un problema, sino construir una nueva representación de los problemas que instaure condiciones sociopolíticas para el tratamiento de éstos por la sociedad y a la vez, que estructura la acción del Estado. (Muller, Surel, 1998:31)

¿CÓMO SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO?

Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas no significa hacer sólo políticas para mujeres, ni dar recursos a las mujeres más pobres. Implica incluir en las distintas fases del proceso de las mismas a las mujeres y a los hombres con sus necesidades prácticas y sus intereses estratégicos y revisar el impacto diferenciado de su implementación sobre hombres y mujeres.

«La perspectiva de género en las políticas públicas¹⁹ facilita una nueva forma de mirar y pensar los problemas, las necesidades, las demandas, los procesos sociales y los objetivos del desarrollo local». Permite la inclusión de la diversidad social y promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y de las mujeres.

Requiere una metodología de trabajo que favorezca la equidad de género y elimine la discriminación y subordinación de las mujeres.

Reconoce la heterogeneidad de las necesidades diferenciadas de mujeres y de hombres, así como las consecuencias diferenciadas de las políticas públicas en la vida de mujeres y hombres.

Posibilita el establecimiento de una nueva relación entre el gobierno local y las mujeres, en donde se privilegia su identidad ciudadana, sus derechos y su papel como actoras estratégicas del desarrollo local.

¹⁸ Aspectos tomados de: ROTH DEUBEL, ANDRÉ NOËL, Políticas públicas, Ediciones Aurora, Bogotá, 2002

¹⁹ MASSOLO, ALEJANDRA, Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal, EN: El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, México, 2003.

3

POLÍTICAS PÚBLICAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LAS MUJERES Y PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA

Debido en parte a los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en las Convenciones y Cumbres mundiales que sobre la mujer y la equidad de género se han realizado y debido también al permanente trabajo adelantado desde el Movimiento de mujeres a fin de posicionar en la agenda política nacional los intereses y necesidades de las mujeres, en Colombia se han creado diferentes instancias de alto nivel y diferentes políticas para las mujeres y la equidad de género.

Las principales instancias creadas a nivel nacional para atender los asuntos de las mujeres y de la equidad de género han sido:

- 1990. Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- 1995. Ley 188. Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres.
- 1999. Decreto 1182. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- 2.003. Decreto 519. Se asignan nuevas funciones a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Las políticas para las mujeres y para la equidad de género que se han formulado e implementado hasta el momento son las siguientes:

- 1984. Política para la mujer campesina. Conpes 2109 Ministerio de Agricultura.
- 1992. Política integral para las mujeres colombianas. Conpes 2626, Consejería Presidencial para la juventud, la mujer y la familia.
- 1992. Política Salud para las mujeres, mujeres para la salud. Resolución 1531 de 1992, Ministerio de Salud.
- 1994. Política para el Desarrollo de la mujer rural. Conpes Social. Consejería Presidencial para la juventud, la mujer y la familia.
- 1994. Política de Equidad y participación para la mujer. (EPAM). Conpes 2726, DNP.
- 1997. Avances y ajustes de la Política de Equidad y participación para la mujer. (EPAM). Conpes 2941, DNP.
- 2003. Política Nacional de Salud Sexual y reproductiva. Ministerio de Protección Social.
- 2003. Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.

Dada la reelección del presidente Álvaro Uribe y la continuidad de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer a cargo de la Consejera Martha Lucía Vásquez Z., se continúa implementando la política nacional «MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y DESARROLLO».

Muchachas ¿sabían ustedes que existían éstas políticas para las mujeres en Colombia?

No, ni idea, pero me parece muy importante que las conociéramos... a mí me interesaría conocer la de la mujer rural y la de salud

Y a mí, la que habla de las mujeres, la paz y el desarrollo porque es la que se está implementando en este gobierno.

¿Será que en nuestros municipios las autoridades las conocen?

Yo no sé, pero nosotras podemos hacerlas conocer para que se apliquen y nos beneficiemos todas.



Vamos a revisar entonces los principales aspectos de la política nacional:

«MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y DESARROLLO».

PRINCIPIOS

Equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Respeto al Derecho Internacional Humanitario (DIH)	Respeto a los derechos humanos de las mujeres.
Participación ciudadana	Pluralidad y diversidad	Descentralización.

AREAS PROGRAMÁTICAS DE LA POLÍTICA

1. EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS MUJERES.

Objetivo:

Crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado o puedan desarrollar sus actividades empresariales a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo, que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.

2. EDUCACIÓN Y CULTURA.

Objetivo:

Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con equidad e igualdad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las mujeres y las niñas para ampliar su desempeño y participación en todos los campos de la actividad humana con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.

3. SALUD, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Objetivo:

Apoyar políticas y programas que contribuyan a eliminar gradualmente las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral; promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas de atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad; apoyar programas de prevención de la violencia intrafamiliar.





4. VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Objetivos:

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, impulsando un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales.

5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA.

Objetivos:

Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres; fomentar el compromiso de las mujeres con sus comunidades.

6. MUJER RURAL.

Objetivo:

Promover un manejo social del campo en el que las mujeres adultas, jóvenes y niñas tengan mayor acceso a la educación, a los recursos, a la propiedad, al poder, que les permita avanzar en autonomía y mejorar la calidad de vida.

7. COMUNICACIONES

Objetivo:

Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias, y la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación así como en los ámbitos cultural y deportivo.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Objetivo:

Promover el fortalecimiento de la institucionalidad de la política «Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo» en entidades sectoriales de orden nacional y territorial.



4

AVANCES Y APUESTAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Secretaría de Equidad de Género, para las Mujeres Vallecaucanas.

Gracias a la gestión impulsada desde la Confluencia de organizaciones de mujeres del departamento del Valle del Cauca, al trabajo adelantado desde muchos años antes por Corpomujer, por la Unión de ciudadanas de Colombia y por otras ONGs y colectivos de mujeres del departamento y gracias también a la voluntad política del Gobernador Angelino Garzón y al liderazgo de María Eugenia Morales contamos hoy con la SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES, que se creó mediante la Ordenanza No. 217 del 13 de Septiembre de 2006 que señala:

ARTICULO PRIMERO -. Crear la Secretaría de Equidad de Género, para las Mujeres Vallecaucanas, como una dependencia del nivel central de la Gobernación del Valle con el objeto de la implementación y la ejecución de los planes, los programas y los proyectos de género en el Departamento y para liderar los procesos de equidad, de reconocimiento y de mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres vallecaucanas».

ARTÍCULO SEGUNDO -. **Finalidad.** La presente Ordenanza tiene como finalidad, establecer y consolidar herramientas y procedimientos que faciliten la protección y garantías de los derechos de las mujeres y el impulso a la transversalización de la perspectiva de Género, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- A. Lograr la Equidad de Género en nuestra Región.
- B. Velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales y las obligaciones contraídas entre los Estados Partes en materia de proteger los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de la Mujer.
- C. Formular Políticas y Programas especiales a favor de la Mujer.

D. Promover el aumento de las asignaciones presupuestales en beneficio de la Mujer.

E. Velar por la promoción de normas y decisiones contra los responsables de prácticas y actos de violencia contra la Mujer.

ACUERDO SOCIAL SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA CONFLUENCIA DE PROCESOS ORGANIZATIVOS DE MUJERES El 15 de octubre del 2004

Como producto de un proceso de concertación entre la Gobernación del Valle y las diversas expresiones del Movimiento de mujeres expresadas en la Confluencia departamental de Organizaciones de mujeres se suscribe el presente Acuerdo en el que se priorizan los siguientes ejes: Participación Política y Social, Trabajo y generación de ingresos, Salud Sexual y Reproductiva y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Las acciones propuestas para cada Eje del Acuerdo son las siguientes:

1. Para fortalecer la participación política, social y cultural de las mujeres en el departamento, la Gobernación:

- Acompañará y estimulará el fortalecimiento organizativo de las mujeres y la articulación de sus experiencias en instancias municipales que confluyan en la instancia departamental.
- Propiciará la capacitación para el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.
- Impulsará la participación de las mujeres organizadas en las instancias de decisión municipal y departamental.
- Facilitará el seguimiento al cumplimiento de tratados, leyes y demás normas que favorecen el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

2. SALUD. La Gobernación, junto con la Confluencia Departamental de Procesos Organizativos de Mujeres, implementarán acciones tendientes a:

- Mejorar la calidad de la atención de la salud sexual y reproductiva en el departamento
- Sensibilizar a l@s funcionari@s de salud, a l@s estudiantes, docentes y personal administrativo de salud.
- Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación para evitar embarazos adolescentes, indeseados e infecciones de transmisión sexual.
- Mejorar y humanizar la Educación Sexual impartida en el departamento, desde un marco ético de garantía de los derechos sexuales y reproductivos
- Fortalecer al Mesa Departamental de Salud Sexual y Reproductiva.

3. Con el fin de prevenir y disminuir las violencias contra las mujeres, la Gobernación y la Confluencia Departamental de Procesos Organizativos de Mujeres desarrollarán estrategias para:

- Difundir la legislación que protege a las mujeres de las violencias.
- Fortalecer a las instituciones y funcionari@s garantes de los derechos de las mujeres al buen trato y la vida digna
- Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres víctimas de violencias
- Promover procesos de empoderamiento y sanación individual y colectiva de las mujeres violentadas.

- Posicionar en la agenda pública el problema de las violencias y las alternativas de respeto a los derechos
- Fortalecerá las redes de apoyo familiares, comunitarias y educativas que involucren a la sociedad entera en el control y erradicación de esta problemática.

4. La Gobernación y la Confluencia Departamental de Procesos Organizativos de Mujeres concertarán con actores públicos y privados acciones para **estimular y fortalecer los emprendimientos productivos de las mujeres** en el departamento, con estrategias tendientes a:

- Eliminar las barreras culturales que se traducen en mayor discriminación para las mujeres por sexo, edad, etnia, discapacidad y otras condiciones a la hora de acceder a capacitación y empleo.
- Generar información cuantitativa y cualitativa acerca del aporte del trabajo de las mujeres en el mercado laboral y productivo y en las cuentas departamentales.
- Difundir información acerca de los programas y políticas de fomento al desarrollo empresarial de las mujeres.
- Realizar gestiones y disponer recursos para la generación de Fondos Mixtos de recursos y materiales que fortalezcan la capacidad productiva, comercial y administrativa de las mujeres.

Aunque ya nosotras conocíamos esto porque hacemos parte de la Confluencia departamental de mujeres, tenemos que hacer que muchas mas mujeres de nuestros municipios y de las zonas rurales y ribereñas también lo conozcan y tenemos también que hacerlo conocer de nuestras autoridades locales para que se adhieran a éste Acuerdo Social teniendo en cuenta nuestras propuestas y para que vamos impulsando la creación de Secretarías de la mujer en nuestros municipios. ¿A qué retos y propuestas le apostamos?

BIBLIOGRAGÍA

- ALVAREZ Adolfo. Lectura «Introducción al estudio de la Democracia y los Derechos humanos». Curso de Constitución Política de Colombia. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Facultad de Humanidades. Universidad del Valle. 1997.
- BALLÉN Rafael. Constitución Política de Colombia. Concordancia, comparada y comentada. 1. Ed. 1991. Librería Editorial El Foro de la justicia Ltda. Bogotá, Colombia, 1991.
- BOBBIO. «Liberalismo y Democracia». Citado por ALVAREZ Adolfo en la lectura «Introducción al estudio de la Democracia y los Derechos humanos». Curso de Constitución Política de Colombia. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Facultad de humanidades. Universidad del Valle. 1997.
- CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo. Bogotá, 2003.
- DÍAZ Iván. Clases magistrales Constitución Política. Universidad del Valle. 1998. Cali.
- GAITÁN DE POMBO Pilar, GUZMÁN R. Fernando. «Constitución de 1991: ordenamiento territorial y descentralización». En Análisis Político No 13. Instituto de Estudios político y relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia. Mayo agosto de 1991.
- GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Acuerdo Social suscrito entre la gobernación del departamento del Valle del Cauca y la Confluencia de Procesos Organizativos de Mujeres.
- GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Ordenanza No. 217
- GONZÁLEZ, POSSO, CAMILO, Constitución y Democracia, INDEPAZ, Bogotá, 1996.
- GONZALEZ R Esperanza. Manual sobre participación y Organización para la gestión local. Ediciones Foro Nacional por Colombia. Cali, 1995.
- LAHERA, Eugenio, Papel del Estado y reforma de la gestión pública. EN: Integración y Equidad. Bernal Jorge A. Coordinador, Bogotá, 1994.
- LONDOÑO LÓPEZ, Martha Cecilia. «Equidad de género y políticas públicas» En: Revista Colombiana de Trabajo Social No 20. Cali: Universidad del Valle/ Consejo Nacional para la educación en Trabajo Social CONETS, marzo 2006.
- »Movimiento de mujeres, feminismo y proyecto político en Cali 1975-1995". En: Género y sexualidad en Colombia y en Brasil. Gabriela Castellanos, Simone Acorssi, Compiladoras. Manzana de la Discordia Editores en coedición con el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle. Marzo del 2002. Cali (Valle).
- »Políticas públicas para las mujeres en Colombia. Interlocución Movimiento de Mujeres- Estado- Movimiento de mujeres». En: Sujetos femeninos y masculinos, editoras Gabriela Castellanos, Simone Acorssi. Editorial manzana de la Discordia y Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle. Marzo del 2001, Cali (Valle).
- LONDOÑO V. Argelia, Políticas públicas en salud para la equidad de género. EN: Políticas públicas, mujer y salud, Memorias, 11 Universidad itinerante- Popayán, nov de 2003.
- MANRIQUE REYES Alfredo. La Constitución de la Nueva Colombia, 2 ED. CEREC, Bogotá, 1991.
- MASSOLO, ALEJANDRA, Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal, EN: El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, México, 2003.
- Pequeño Larousse en color. Tomo II.
- Ponencia del Delegatario Alberto ZALAMEA, sobre «Preámbulo y Principios», Gaceta Constitucional No 36.
- ROTH DEUBEL, ANDRÉ NOËL, Políticas públicas, Ediciones Aurora, Bogotá, 2002.
- SERRANO Luis F. Constitución Política de Colombia. 2. Ed. Editorial Derecho Colombiano, Bogotá, 1982.
- YOUNES MORENO Diego. Derecho Constitucional Colombiano. ESAP. Biblioteca Jurídica DIKE. 1 ed.1993.

APUESTAS Y AVANCES A NIVEL MUNICIPAL

5.1 ANTECEDENTES:

El municipio de Cali fue pionero en Colombia en cuanto a adelantar acciones de políticas públicas para las mujeres desde la década del 90. Ello obedeció en gran medida a la presión ejercida desde el Movimiento social de mujeres de Cali y a la voluntad política de las autoridades municipales.

- En 1988, la Unión de Ciudadanas de Colombia, liderada por María Teresa Arizabaleta de García, promovió la creación de la primera Comisaría de Familia en Colombia.
- En 1991 se creó la primera «Oficina de asuntos de la Mujer», modelo fue después replicado en otras ciudades del país.
- En 1995 se promulgó la Política de Igualdad, Equidad y Participación para la mujer caleña.
- En el año 2006 se promulgó el Decreto 1677 de 1996 «Por medio del cual se conforman los comités interinstitucional y consultivo y se le asignan funciones a la instancia promotora de apoyo a la implantación de la Política de Igualdad, Equidad y Participación para la mujer caleña».

A continuación se presentan unos apartes del texto de la política.

POLITICA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LA MUJER CALEÑA 1995.

III- CRITERIOS DE LA POLÍTICA

La política de igualdad, equidad y participación para la mujer caleña esta acorde con los lineamientos trazados por Naciones Unidas en su Plan de acción Mundial para la Mujer y acogidos por el Estado Colombiano a través de la Consejería para la Política

Social y la Secretaria de Mujer y Genero de la Presidencia de la República, así como también recoge la propuesta de los grupos organizados de mujeres. Los postulados básicos de esta política tienen como objetivo acelerar el logro de equidad de genero y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo sustentable, con justicia social y democracia.

Los criterios que rigen la «Política de igualdad, equidad y participación para la mujer caleña «son los siguientes:

1. Reconocer en primera instancia que los roles asignados social y culturalmente a hombres y mujeres entraña una distinción en las responsabilidades, las oportunidades, los intereses y las necesidades de cada uno en la vida cotidiana.
2. Reconocer que las mujeres han sido y continúan siendo agentes fundamentales del desarrollo económico, social y cultural. Desde esta perspectiva, garantizar su articulación equitativa, de forma que se potencie su aporte y se genere un desarrollo efectivo tanto para ella como para el país. Una política de este tipo contribuye al logro de una mayor equidad de la sociedad en general.
3. Reconocer la heterogeneidad de las mujeres para tener en cuenta necesidades específicas de diversos grupos conformados por la diferencia de clase social, edad, etnia, región y condición física.
4. Reconocer la necesidad de que la perspectiva de género atraviese estructuralmente todas las políticas públicas.
5. Apoyar el logro de igualdad de oportunidades para las mujeres y la revisión de estructuras de poder existentes para ampliar la participación femenina en la toma de decisiones que afectan la política pública.
6. Potenciar el papel activo de las mujeres en su propio desarrollo y en el de la sociedad.

IV. ESTRATEGIAS

1. La promoción de una cultura de equidad e igualdad basadas en la asociación armoniosa entre mujeres y hombres a fin de permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades.
2. El desarrollo de una ética ciudadana basada en la igualdad y el respeto a la diferencia, a fin que las diferencias biológicas no se transformen en desigualdades sociales.
3. El mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, especialmente de las más pobres, generando mayores oportunidades de acceso y promoción en las actividades económicas políticas y culturales del municipio.
4. La atención prioritaria a las mujeres jefas de hogar pobres e indigentes, a través de la Red de Solidaridad Social.
5. La sensibilización a funcionarias/os públicos y a la comunidad en general sobre la equidad de genero, que es un concepto dinámico y en proceso de desarrollo, que hacen un aporte fundamental al análisis de la posición que las mujeres ocupan en la sociedad. Las desigualdades de género en todos los niveles se han originado en las diferencias biológicas en el plano de la reproducción.
6. La incorporación de la perspectiva de género en los mas altos niveles de planificación del desarrollo, en las políticas y las decisiones en materia social y económica, para superar la desigualdad en las reacciones entre mujeres y hombres derivada de la persistencia de marcos culturales y practicas económicas discriminatorias.
7. La necesidad de promover y alentar la participación del hombre y la mujer en pie de equidad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las labores domesticas.
8. Promover la creación de un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los recursos, convenios, programas y políticas en beneficio de las mujeres, con participación de las organizaciones de mujeres.
9. Propiciar la difusión permanente de los derechos, incluidos los relativos a la salud reproductiva y sexual, de las mujeres para que sean ampliamente

conocidos por ellas, así como divulgar los programas gubernamentales que promuevan el cumplimiento de estos derechos.

10. Promover la investigación sobre la situación y participación de las mujeres caleñas en todos los ámbitos de la sociedad y a lo largo de su ciclo vital.
11. Fortalecer las Comisarías de Familia como forma de prevenir y sancionar l violencia intrafamiliar y contra la mujer.
12. Conformar la unidad asesora de la cual hagan parte funcionarias y funcionarios del más alto nivel de la administración Municipal y representantes de los grupos y redes de mujeres.
13. Proporcionar una eficiente articulación entre las organizaciones de mujeres y la Administración Municipal.
14. Gestionar la asignación de partidas presupuestales por parte de la Administración Municipal u Nacional a fin de garantizar el desarrollo de planes y programas dirigidos a la mujer.

V. ACCIONES

1. Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género a quienes se encargan de formular y ejecutar planes y políticas públicas.
2. Realizar análisis comparativos de las necesidades, capacidades y participación de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo, para así detectar y corregir la falta de equidad de genero en diseño de las políticas públicas, tanto en las tareas de análisis como el de evaluación, el impacto de las medidas económicas y sociales en mujeres y hombres utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos, así como de estudios de casos a nivel local.
3. Realizar campañas amplias y permanentes de sensibilización y perspectiva de género haciendo uso de los medios de comunicación, así como de los programas educacionales para crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de una participación más equitativa e igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.
4. Establecer mecanismos de capacitación permanente en los que tengan acceso todos los grupos de la sociedad e introducir la perspectiva de género en todas las instancias que lo requieran.
5. Diseñar programas de sensibilización de género, de

- capacitación y formación dirigidos a los docentes del sistema educativo a fin de disminuir el sexismo y otras formas de discriminación de los procesos y contenidos curriculares de la educación.
6. Incorporar en los programas de estudios primarios temas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, la equidad de género y mejorar sus contenidos, a fin de fomentar una mayor responsabilidad y conciencia al respecto.
 7. Promover el acceso de las mujeres de todas las edades y la educación física y el deporte, para contribuir a su estima y autonomía mediante la valoración de su cuerpo y de su tiempo propio.
 8. Fortalecer al máximo los sistemas locales de la salud por la vía de promover la incorporación de enfoques de género, la participación comunitaria y el autocuidado, especialmente en los programas de atención preventiva de la salud.
 9. Fortalecer la inclusión en las políticas de salud pública, programas específicos para mujeres y hombres, con el objeto de prevenir y atender el embarazo precoz, especialmente durante la adolescencia temprana, en un contexto de atención integral de la salud, lo que incluye acciones tales como impartir una educación sexual no sexista.
 10. Crear las condiciones materiales, técnicas y de capacitación para que las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta sus necesidades y perspectivas contribuyan a la protección del medio ambiente tanto en las áreas urbanas como rurales.
 11. Alentar la incorporación de las mujeres a actividades económicas y de capacitación directamente vinculadas a la actual demanda, que puedan proporcionarles niveles de salarios y utilidades sustancialmente más elevados.
 12. Asegurar las mujeres de las pequeñas medianas empresas capacitación en asuntos técnicos y administrativos.
 13. Generar oportunidades de educación informal de calidad para las mujeres y las jóvenes, a través del centro de capacitación para la mujer.
 14. Realizar programas y proyectos de alfabetización para eliminar el analfabetismo, especialmente entre las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.
 15. Equipar centros de salud integral, en los que se otorgue prioridad a los principales riesgos de salud de las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, con énfasis en los servicios preventivos y con participación de las mujeres.
 16. Promover la capacitación de las mujeres en materia de liderazgo y de enfoque de adquisición de poderes, a fin de potenciar sus posibilidades para desempeñarse en cargos directivos en todas las instituciones de la sociedad.
 17. Diseñar implementa y fortalecer programas de capacitación formales e informales sobre gestión, organización dirección, negociación, administración y liderazgo destinados a las organizaciones y a las mujeres en general.
 18. Realizar campañas de concientización para favorecer la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos del poder público, reconociendo la necesidad de modificar la distribución de tareas y responsabilidades en el ámbito familiar.
 19. Estimular y apoyar, a través de los medios de comunicación, a las mujeres y jóvenes para que participen efectivamente en los procesos de toma de decisiones y ejerzan sus derechos y deberes políticos como parte de su ciudadanía, lo que incluye la postulación a cargos a los que se accede por elección popular o nombramiento.
 20. Empezar acciones de capacitación dirigidas a los medios de comunicación y asociaciones de periodistas con la finalidad de promover el respeto hacia las mujeres y la sanción de la violencia contra ellas.
 21. Fortalecer la investigación sobre los actos de violencia contra las mujeres todas las edades con el empleo de datos estadísticos no convencionales e información de otras fuentes disponibles y el establecimiento de un registro sistematizado y desagregado por sexo en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia en Comisarías, Defensorías, Servicios de salud, entre otros; difundir sus resultados, realizar campañas de sensibilización pública integrando con tal fin informes y estudios de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales especializadas.
 22. Desarrollar campañas masivas de comunicación que tengan como eje la promoción de la paz, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.
 23. Promover campañas públicas a fin de sensibilizar a la sociedad sobre el valor del tiempo socialmente

necesario para el cuidado de la familia y el hogar y sobre la necesidad de que estas tareas se distribuyan equitativamente entre todos los integrantes del hogar.

ENTIDADES PARTICIPANTES

CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, MUJER Y SOCIEDAD. UNIVERSIDAD DEL VALLE.
UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA CALI
CENTRO CULTURAL POPULAR MELÉNDEZ
UNION DE CIUDANAS DE COLOMBIA BUENAVENTURA
CASA DE LA MUJER MARROQUÍN ASOMUJERES
MANZANA DE LA DISCORDIA
CORPOIRACIÓN IMAGEN MUJER
FUNDACIÓN GESTAR
CERMUJER FORO POR COLOMBIA
GRUPO AMPLIO DE MUJERES
SALUD MUJERES
SI MUJER
CORFS – MUJER
CORPOMUJER
CAMI
CEDECUR
HACEMOS MUJER
MARIA GORTTI
TALLER ABIERTO
VISIÓN MUNDIAL ÁREA MUJER
FUNDACIÓN FES ÁREA MUJER

5.2 APUESTAS Y AVANCES EN 2008

En el año 2008, la Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, en cabeza de la Doctora MARILUZ ZULUAGA SANTA, está adelantando importantes acciones para la equidad de género y la promoción, defensa y protección de los derechos de las mujeres.

Entre las actividades adelantadas con el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, mediante el convenio 021 del 2008 en el componente de cualificación- Política -PEI se encuentran:

- Proceso para la formulación de la política pública para las mujeres de Cali;
- Escuela de formación en género para la incidencia política de las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali;
- Diplomado Perspectiva de género en la Escuela

Paralelo a esto mediante el Decreto se ha conformado la Mesa municipal de mujeres de Cali la cual es una instancia de participación e interlocución entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Municipio de Santiago de Cali y la Administración Municipal, en el marco de la Política Pública de Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo.

Esta instancia de carácter social, técnico y político, representa las necesidades e intereses de las mujeres y las organizaciones que habitan el municipio, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas. Los Principios de la ‘Mesa Municipal de la Mujer Caleña’ son:

Igualdad de oportunidades y Equidad de Género
Inclusión Social
Justicia Redistributiva
Diversidad y reconocimientos de las diferencias
Ciudadanía activa y plural
Concertación
Autonomía
Transparencia
Autorregulación
Corresponsabilidad
Reconocimiento del Territorio, entre otros.

A continuación se presenta un resumen del Plan Indicativo municipal de la Mujer:

PLAN INDICATIVO MUNICIPAL DE MUJER POR UN PLENO DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS MUJERES CALEÑAS

La Alcaldía de Cali a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social busca entregar una herramienta que visibilice el potencial de las mujeres, y que este sea reconocido y materializado en los

ámbitos de la vida pública y privada, este documento es el «PLAN INDICATIVO MUNICIPAL DE MUJER POR UN PLENO DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS MUJERES CALEÑAS»

Diversos instrumentos locales, nacionales e internacionales, dan cuenta de la creciente preocupación para que el potencial de las mujeres sea reconocido y materializado en los ámbitos de la vida pública y privada.

En 1.979 la Asamblea General de Naciones Unidas, aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, expresando que *« discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera».*

Convención asumida por Colombia a través de la Ley 51 de 1.981 , la cual recoge este interés, ratificado por la Corte Constitucional en su Sentencia C-371/00 en la cual señala la importancia de buscar la voluntad política para romper las inequidades y la exclusión de la mujer afirmando que *«Con la expresión acciones afirmativas se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación».*

Por lo cual se hace necesario incorporar la temática de la NO DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN CONTRA LA MUJER

En 2007, en el marco del Día Mundial de la Pobreza convocado por UNIFEM y Women's Funding Network se invitó al mundo a sumarse a la campaña *«LEVANTATE CONTRA LA POBREZA, planteando como Premisa que: las mujeres son la pieza perdida del rompecabezas de la pobreza; como desafío: las*

mujeres están ausentes — y excluidas y como Solución: inversión en las mujeres».

Este espacio consolidó un llamado en el sentido de «aumentar las inversiones para promover la igualdad de género, como herramienta para erradicar la pobreza alrededor del mundo « partiendo del convencimiento que « Cuando a las mujeres se les concede la igualdad de oportunidades - que es su derecho humano fundamental - , el potencial para el desarrollo económico es sorprendente».

Con esto se hace manifiesto un llamado claro a la siguiente acción: El potencial de las mujeres Debe ser reconocido y materializado.

Estos compromisos se asignan en el orden nacional a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, bajo la Política Nacional «Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo « que definió entre otras las siguientes líneas estratégicas:

- Estructurar una política nacional para la equidad de la mujer.
- Transversalizar la política introduciendo la dimensión de género como eje conductor en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública.
- La construcción de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación a fin de introducir líneas de trabajo desde una perspectiva de género en las diferentes ramas y órganos del Poder Público, respetando las funciones atribuidas a cada uno de ellos.
- La participación de la sociedad civil en los procesos de evaluación de las políticas públicas que se adopten a favor de las mujeres.
- La atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- La promoción de los valores en la familia, en un marco de respeto a la diversidad de la nación colombiana.

Igualmente en lo local , el Plan de Desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2004 – 2007 «Por una Cali segura, productiva y social , Tú tienes mucho que ver», incluye en sus objetivos a la Equidad Social a través de la cual «se garantiza a hombres y mujeres el derecho a acceder a bienes y servicios sociales en

función de su bienestar y de su desarrollo integral; a la Recuperación económica, desarrollo y competitividad como instrumentos necesarios para garantizar el derecho al trabajo de mujeres y hombres y a la Cultura urbana, convivencia seguridad y paz por una cultura ciudadana a favor de la inclusión, de respeto a los derechos humanos equidad y legitimidad institucional.

Proceso articulado a través de la Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar social del Municipio y su PLAN INTEGRAL PARA LAS MUJERES, en diversas instancias públicas, acompañándose de la Academia y estamentos vivos de nuestra sociedad, haciendo eficientes los recursos para llevar a feliz término los intereses de las mujeres.

Una de estas experiencias ha permitido que recojamos insumos importantes para la elaboración del documento que a continuación presentamos, como resultado de un esfuerzo sistemático realizado durante esto cuatro últimos años, con la perspectiva de identificar las situaciones discriminatorias mas características y frecuentes reconocidas por las mujeres, recogidas en los Planes de Acción de algunas Secretarías que las convirtieron en proyectos, con el ánimo de plantear Estrategias para disminuir el nivel de discriminación de las mujeres en el ámbito de la salud, la educación, la economía y la participación política, presentado a través de un PLAN INDICATIVO, que permita hacer seguimiento a esas acciones y proyectar sus metas y objetivos en todos los Planes, Programas y Proyectos desde la gestión local.

En este Plan Indicativo se precisan los objetivos a alcanzar, según las recomendaciones internacionales, los avances nacionales en la política de mujer, los lineamientos propuestos desde las mujeres, en acuerdo con el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali, **2008-2011 PARA VIVIR LA VIDA DIGNAMENTE**.

Finalmente, como todo proceso de construcción participativa, este PLAN ES UNA PROPUESTA que se irá nutriendo y retroalimentando, ajustando y complementando en la operacionalización del mismo, para lo cual es fundamental el compromiso de las instancias de soporte a esta gestión como son: el Consejo de Política Social de Cali, la Mesa Municipal de Mujer y los equipos técnicos operativos municipales comprometidos en el desarrollo sumados al apoyo, compromiso y control social de las mujeres, sus Organizaciones y la comunidad en general.

Mariluz Zuluaga Santa.
Secretaria de Desarrollo Territorial y
Bienestar Social

Garantizar el derecho al trabajo de mujeres y hombres y por una cultura ciudadana a favor de la inclusión, de respeto a los derechos humanos equidad y legitimidad institucional.